

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37492 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC-0041/2025 ((INTEGRA-AYE) ZA), con destino a riego en el término municipal de Fuentesauco (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "CALETRIDO" (G49293814) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Fuentesauco (Zamora), por un volumen máximo anual de 158.145 m³, un caudal máximo instantáneo de 29,96 l/s, y un caudal medio equivalente de 7,62 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 9 de octubre de 2025, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "CALETRIDO" (G49293814)

Tipo de uso: Riego de 28,2049 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 34,12 ha.

Uso consuntivo: Si

Volumen máximo anual (m³): 158.145

Volumen máximo mensual (m³): 45.263,10

Caudal máximo instantáneo (l/s): 29,96

Caudal medio equivalente (l/s): 7,62

Procedencia de las aguas:

- Sondeo: Masa de agua subterránea 400048-Los Arenales-Tierra del Vino
- Pozo: Masa de agua superficial 30400462- Río Guareña 2

Plazo por el que se otorga: 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 8 de septiembre de 1999.

Observación: La captación 2 (pozo) únicamente se utilizará en casos de emergencia, en aquellas situaciones en las que la captación 1 (sondeo) no pueda suministrar toda el agua necesaria para el riego, no pudiendo superar, la suma de los volúmenes y caudales extraídos anualmente entre ambas captaciones, los volúmenes y caudales máximos concesionales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, C-04531998, de fecha 8 de septiembre de 1999. Confederación

Hidrográfica del Duero, O.A.; La Resolución de Modificación de características de Concesión Administrativa de Concesión, MC-0066-1999, de fecha 2 de febrero de 2001. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La Resolución de Modificación de características de Concesión Administrativa de Concesión, MC-0076-2015, de fecha 10 de enero de 2017. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 14 de octubre de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250047154-1